

SECCION 1ª

Nº: 1527

Las Condes, 09 MAY 2025

**OFICINA
DE
PARTES**

103 706
5759 6682.

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: carta de fecha 14 de abril de 2025 de la Sra. JAVIERA BENADO SUBELMAN, RUT N° [REDACTED] en representación de **COMERCIAL ZODAYA SPA**, Rut N°77.666.691-2, quien solicita autorización especial transitoria para el día **09 DE MAYO DE 2025** para realizar el evento "**EVENTO PRIVADO**" en las instalaciones del inmueble ubicado en AV. LAS CONDES 11.271; Plan de Emergencia; MEMO CE&SUGRD/40-2025 de 05 de mayo de 2025 del Coordinador Emergencia y Programa Sección Unidad de Gestión de Reducción del Riesgo de Desastres 2025, Dirección de Seguridad Pública, CRISTOBAL GOÑI ESPILDORA; lo dispuesto en el Artículo 19°, inciso cuarto de la Ley N°19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; Artículo N°11, punto cuatro del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1338 de 05 de Abril de 2024 que fija el texto refundido de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales de la Municipalidad de Las Condes; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 del 13 de marzo de 2014, Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 06 de Diciembre de 2024;

DECRETO:

1. **CONCÉDESE** a la Sociedad **COMERCIAL ZODAYA SPA**, Rut N°77.666.691-2, representada por la Sra. JAVIERA BENADO SUBELMAN, RUT N° [REDACTED] autorización especial transitoria con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 19°, inciso cuarto de la Ley N°19.925, para la venta de alcoholes en las instalaciones internas del inmueble ubicado en AV. LAS CONDES 11.271, para el día **09 DE MAYO DE 2025**.
2. La autorización otorgada para la realización del evento "**EVENTO PRIVADO**" será desde las 20:00 hasta las 03:00 horas.
3. **COMERCIAL ZODAYA SPA**, Rut N°77.666.691-2, deberá velar por el estricto cumplimiento de los planes de seguridad, emergencia, evacuación y horario de funcionamiento durante el desarrollo del evento.
4. En conformidad a lo establecido en el Artículo N° 11 punto cuatro del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1338 de 05 de Abril de 2024 que fija el texto refundido de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales de la I. Municipalidad de Las Condes, a la sociedad mencionada en el punto uno precedente, deberá pagar 1 UTM por el día autorizado.

**POR ORDEN DE LA ALCALDESA
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



DISTRIBUCION:

- **COMERCIAL ZODAYA SPA**
 - Dpto. Inspección Dom
 - Sr. Cristóbal Goñi
 - Sr. Pablo Delannoy
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Control
 - Depto. Patentes Municipales
 - Oficina de Partes
 - Dirección de Seguridad Pública
 - 17ª Comisaría de Las Condes
- OFPA: 1496
2065